

COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN 036

Fecha: Febrero 6 de 2002. 9:30 a.m.
Oficinas de ISA, Bogotá, D.C.

ASISTENTES

CHEC	Jorge Alonso Robledo
CONENERGÍA	Fernando Gómez Franco
DICEL	Jorge Eugenio Correa
EADE	Juan Rafael López F.
ELECTROLIMA	Alvaro Lugo Puerto
ENERGÍA CONFIABLE	Salim Radi Pulido
ESSA	Augusto Herrera Ariza.
ELECTRICARIBE	Alberto Prada
ISA - ASIC (sin voto)	Luis Alejandro Camargo S.

DELEGADOS

ELECTROCOSTA	Alberto Prada
--------------	---------------

INVITADOS

CODENSA	Pablo Felipe Tamayo M. - Invita ELECTRICARIBE
CODENSA	Wilman Garzón R.
CONENERGÍA	Maria Margarita Lorduy
EEC	Jairo Guatibonza - Invita ELECTROLIMA
EEPPM	Hernán Darío Puerta - Invita EADE
EMCALI	Fernando Mejía Candelo - Invita CHEC
EMCALI	Harold Arana
EMGESA	Yolanda Ramírez - Invita DICEL
ISAGEN	Francisco Pinzón - Invita CONENERGIA
ISA	Jorge Alberto Valencia M.

1. Verificación del quórum

Se inicia la reunión con la presencia de ocho de los miembros del Comité y un delegado.

2. Lectura y aprobación del orden del día

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Propuesta de cambio de Resolución CREG 047 de 2000
4. Propuesta proceso cambio de comercializador
5. Plan de trabajo año 2002

Se aprueba el siguiente orden del día, dando tiempo límite para algunos de los puntos:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Propuesta de cambio de Resolución CREG 047 de 2000 – 30 minutos
4. Propuesta proceso cambio de comercializador
5. Plan de trabajo año 2002

3. Propuesta de cambio de Resolución CREG 047 de 2000

El Administrador del SIC presenta la propuesta que preparó, realizada con base en las sugerencias que se habían hecho por parte de los miembros del Comité durante la última reunión ordinaria.

La propuesta incluye cambios en los siguientes elementos:

- Cambios en el proceso de registro de fronteras comerciales, incluyendo un procedimiento nuevo para fronteras de generación.
- Cambios en el proceso de registro de contratos de energía de largo plazo, modificando la definición de fecha de registro.
- Ciclo semanal para el envío de contadores que miden la demanda de los comercializadores, con un único plazo, y sin posibilidad de enviar corrección a las lecturas reportadas.
- Liquidación diaria de precio de Bolsa y de información para generadores.
- Se elimina la publicación del resumen mensual de la facturación.
- Penalización para el no reporte de lectura de contadores de plantas menores.
- Cambios en los procesos de reporte, reparación y/o remplazo de equipos de medida en falla o hurtados.

Un grupo de empresas propone que no se elimine la liquidación diaria para comercializadores. La propuesta se complementa con una posibilidad de

modificar los plazos para el envío de la información de contadores de demanda, y para la revisión de la liquidación por parte de los comercializadores.

Se someten a votación las dos propuestas, el cambio a la liquidación semanal con las modificaciones que se habían acordado en las reuniones anteriores, y una liquidación diaria modificada. Se decide por mayoría 5 votos a 4 por la segunda, es decir, la liquidación diaria modificada.

Para complementar la propuesta, se revisa el documento presentado por el ASIC, y se modifican los artículos que corresponden a liquidaciones realizadas por el ASIC, quedando la propuesta con los siguientes elementos principales:

- Ampliar el plazo para reporte de medidas de contadores de demanda doméstica hasta el tercer día hábil siguiente a la operación. No habría modificaciones, salvo en los casos excepcionales, las cuales serán aprobadas por el CAC, y se harán incluyendo una penalización al comercializador que la origine.
- El reporte de los contadores de generación y de demanda internacional se mantiene en el mismo plazo.
- El precio de Bolsa se publicará el día siguiente a la operación.
- La información de liquidación de generadores, con excepción de los contratos de energía, se publicará el segundo día calendario después de la operación.
- Se mantienen los mismos cambios propuestos para registro de fronteras y contratos de largo plazo, penalización por el no reporte de contadores de generación por parte de plantas menores y para la eliminación de la publicación del resumen mensual por parte del ASIC.
- El plazo para la reparación de equipos de medida se propone modificarlo, ampliando a 30 días el plazo para la reposición de TC's y PT's. Además, contemplar la posibilidad de ampliar dicho plazo por una sola vez, previo concepto del CAC.

Cada uno de los elementos incluídos se aprueban por mayoría, y se decide circular la nueva versión antes del lunes 11 de febrero, para enviar la propuesta definitiva el martes 12 de febrero a la CREG. El ASIC enviará la nueva versión del documento, y el Presidente del CAC enviará la comunicación respectiva a la CREG, una vez se agote la ronda de comentarios.

4. Propuesta proceso cambio de comercializador

Energía Confiable entrega un documento sobre una propuesta de procedimiento para resolución de las diferencias que surgen entre los agentes comerciales en los

procesos de cambio de comercializador. El documento se envió por correo electrónico y se discutirá en la próxima reunión ordinaria del Comité.

5. Plan de trabajo para el año 2002

No hay tiempo para revisar el plan de trabajo para el año 2002. Se solicita a los agentes miembros del Comité a presentar sus propuestas antes de la próxima reunión ordinaria.

COMPROMISOS

- Enviar propuesta del ASIC sobre cambios a la Resolución CREG 047 de 2000, a más tardar el lunes 11 de febrero de 2002.
Responsable: ASIC.
- Enviar comunicación a la CREG una vez se hagan los comentarios al borrador de propuesta de cambios a la Resolución CREG 047 de 2000.
Responsable: Presidente del CAC.
- Enviar propuestas sobre plan de trabajo para el año 2002.
Responsable: Miembros del Comité.

JORGE ALONSO ROBLEDO A.
Presidente

JORGE EUGENIO CORREA
Secretario